

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

12817 *Decreto de 17 de junio de 2024, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decano de la Sección Territorial de Osuna de la Fiscalía Provincial de Sevilla a don Carlos Delgado Quintana.*

El día 31 de mayo de 2024 el Fiscal Jefe Provincial de Sevilla remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone el nombramiento de don Carlos Delgado Quintana como Fiscal Decano de la Sección Territorial de Osuna (Fiscalía Provincial de Sevilla) como consecuencia de la vacante producida tras la resolución, por Orden JUS/1222/2023, de 6 de noviembre, del concurso de traslados para la cobertura de plazas vacantes del Ministerio Fiscal y del que resulta el nombramiento de la decana anterior, doña Elena María Morilla Serrada, como abogada fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla.

Hechos

Único.

El Fiscal Jefe Provincial convocó la plaza de Decano de la Sección Territorial de Osuna entre todos los fiscales de esa plantilla estableciendo un plazo para que los interesados presentaran su solicitud junto con la relación de méritos que estimaran pertinentes y, si lo consideraban oportuno, un plan de actuación, conforme a lo establecido en el artículo 36.4 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

El único peticionario de la precitada plaza fue el abogado fiscal don Carlos Delgado Quintana.

Don Carlos Delgado Quintana ingresó en la carrera fiscal en el año 2020 ocupando su primer destino en plaza de tercera categoría en la Fiscalía Provincial de Las Palmas en virtud de Orden JUS/659/2020, de 15 de julio. Por Orden JUS/852/2022, de 1 de septiembre, el Sr. Delgado Quintana pasó a ocupar plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Osuna.

La Sección Territorial de Osuna, conforme al RD 46/2024, de 16 de enero, está conformada por tres plazas de fiscal y dos de abogado fiscal. Por ser la fiscal más antigua de la plantilla, doña María Nazaret Salguero Gil ocupa la única plaza de coordinación reconocida en esta Sección Territorial. La Sra. Salguero Gil es Fiscal Delegada de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en régimen de exclusividad según designación realizada por el Fiscal General del Estado en Decreto de fecha 7 de marzo de 2018.

El Fiscal Jefe Provincial informó sobre el peticionario destacando que la función para cuyo nombramiento se propone viene de hecho realizándola desde el cese de la Sra. Morilla Serrada, asistiendo a las Juntas de Coordinación de la Fiscalía Provincial de Sevilla y que, además de tener sobrada capacidad de dirección y gestión, cuenta con el apoyo del resto de fiscales y el respeto de la oficina fiscal.

El Consejo Fiscal no ha formulado objeción a su designación (art. 3.d) RD 437/1983 y 61.4 RD 305/2022).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El artículo 36.4 del EOMF señala que los Fiscales Decanos de las Secciones de las Fiscalías en las que existan, serán nombrados y, en su caso, relevados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. El mismo precepto exige que, para la cobertura de estas plazas y con carácter previo a la propuesta del Fiscal Jefe correspondiente, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación del resto de los Fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados, lo cual no es preciso en el presente ya que el Sr. Delgado ha sido el único candidato para la plaza de ofertada.

A su vez, y conforme establece el artículo 61 RD 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal, «La Inspección Fiscal, previa subsanación en su caso de los defectos que pudiera observar, elevará a la persona titular de la Fiscalía General del Estado informe relativo a la propuesta formulada, así como la totalidad de las solicitudes presentadas y la documentación que las acompañe. 4.º La persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal, resolverá mediante Decreto el nombramiento de Fiscal decano de que se trate, de conformidad con la propuesta formulada o apartándose motivadamente de ella y designando a otro de los peticionarios. Podrá, asimismo, desestimar la propuesta y acordar que se proceda a una nueva convocatoria».

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Sevilla está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

Nombrar a don Carlos Delgado Quintana Fiscal Decano de la Sección Territorial de Osuna de la Fiscalía Provincial de Sevilla.

Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley, si se dispusiera de legitimación para ello.

Madrid, 17 de junio de 2024.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.